

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 20 SEP 2018

00327

Expediente N° 14.440/15

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.440/15, por el cual se gestionan las autorizaciones para redictar asignaturas correspondientes al Plan de Estudios 2014 de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1756/18, el Ing. Javier Ramiro MARTÍN –en su carácter de Profesor Responsable- solicita la autorización para redictar la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica”, durante el Segundo Cuatrimestre de 2018.

Que el docente funda su solicitud en que la materia no fue dictada en el Primer Cuatrimestre, como lo prevé el Plan de Estudios vigente, en razón de no haber contado con Profesor designado a ese momento.

Que si bien las razones que motivan la solicitud son absolutamente atendibles, el desarrollo de la asignatura no constituirá propiamente un “redictado”, atento a que no existió un “dictado” en el Cuatrimestre al cual la materia corresponde.

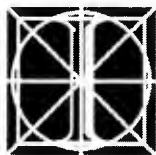
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 196/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el dictado de la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Electromecánica, durante el Segundo Cuatrimestre de 2018, en carácter de excepción solamente para este período lectivo, en



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente Nº 14.440/15

razón de no haberse contado con Profesor designado durante el Primer Cuatrimestre.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Javier Ramiro MARTÍN, en su carácter de Profesor de la Cátedra; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00327

-CD-

2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa